



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 09 de Febrero de 2022

EDICION N° 10.770

LEGISLACION, NORMATIVA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Provincia del Chaco

RESOLUCION N°09/2022

Resistencia, 11 de enero de 2022.

VISTO:

El Expediente N° E-3-2021-10671-E, y sus agregados; de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo expediente se solicita realizar el trámite de inscripción de transferencia de fondo de comercio de BETINA MABEL MORENO – INTEGRAL S.A.;

Que por el Artículo N° 3 de la Ley 6723 esta inspección es competente para entender en el ejercicio de las funciones conferidas al Registro Público de Comercio en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y en sus leyes complementarias;

Que analizada la viabilidad de la misma surge que cumplió con las exigencias de la normativa aplicable por éste Organismo; según informe favorable obrante en el presente expediente;

Que, en consecuencia, ésta Inspección General coincide con el informe mencionado;

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, a favor de INTEGRAL S.A. CUIT N° 30-71729139-1, con domicilio en la localidad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 4, 6 a 8, 13, del presente expediente.

Artículo 2°: PROCÉDASE a su registro, protocolización y expedición de testimonio.

Artículo 3°: COMUNIQUESE y publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese la presente Resolución. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°10/2022

Resistencia, 11 de enero de 2022.

VISTO:

El Expediente N° E-3-2021-10672-E, y sus agregados; de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo expediente se solicita realizar el trámite de inscripción de transferencia de fondo de comercio de GUSTAVO ADOLFO ZIMMERMANN – INTEGRAL S.A.;

Que por el Artículo N° 3 de la Ley 6723 esta inspección es competente para entender en el ejercicio de las funciones conferidas al Registro Público de Comercio en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y en sus leyes complementarias;

Que analizada la viabilidad de la misma surge que cumplió con las exigencias de la normativa aplicable por éste Organismo; según informe favorable obrante en el presente expediente;

Que, en consecuencia, ésta Inspección General coincide con el informe mencionado;

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**RESUELVE:**

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, a favor de INTEGRAL S.A. CUIT N° 30-71729139-1, con domicilio en la localidad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 8, 11 a 13, 15 a 17 y 36, del presente expediente.

Artículo 2°: PROCÉDASE a su registro, protocolización y expedición de testimonio.

Artículo 3°: COMUNIQUESE y publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese la presente Resolución. Cumplido, archívese.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

s/c

E:09/02/2022

JUDICIALES

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° II, sito en Güemes 609, Secretaria Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a CAÑETE, DIEGO ESTEBAN D.N.I: N° 26.635.790, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: : Resistencia, 09 de octubre de 2019.-... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO ESTEBAN CAÑETE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) y de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), como patrocinante y apoderado respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior: Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.-en autos caratulados: "**ZALAZAR, DIANA EDITH C/ CAÑETE, DIEGO ESTIMAN S/ EJECUTIVO**" EXPTE: N° 12024/19.-RESISTENCIA, 05 de mayo de 2021.-

Carlos Soria

Secretario

R.N°: 190.966

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr. ROSA NOEM I SOTO, D.N.I. N° 25.464.533, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 24 de mayo de 2019. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROSA NOEMI SOTO, D.N.I. N° 25.464.533. hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en carácter de patrocinante y a la Dra. LIA DANIELA BOGADO (8352) en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y

cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRE PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8: en autos caratulados "**BROGINI, TOBIAS C/SOTO, ROSA NOEMI S/EJECUTIVO**" Expte. 5708/19, Resistencia, 03 de Junio de 2021.-

Marilina Ramirez

Secretaria

R.N°: 190.967

E:09/02/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por EDICTOS a HIDALGO, MARIA ESTHER, D.N.I. N° 31458112, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**CARSA S.A. C/ HIDALGO, MARIA ESTHER S/EJECUTIVO**", Expte. N°6811/19/., Resistencia, 31 de Mayo de 2021.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N°: 190.968

E:09/02 V:11/02/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez: INES R. E. GARCIA PLICHTA, secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° I. sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco. CÍTASE A PIRI, ADRIAN FLAVIO - DNI N 26.984.725 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto. del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N° I -Juzgado de Paz Letrado N° I Juez de Paz Letrado N° I en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/PIRI ADRIAN FLAVIO S/JUICIO EJECUTIVO**", Ente. N° 504/19.- Resistencia, 11 de Mayo de 2021.-

Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R.N°: 190.969

E:09/02 V:11/02/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609. CITESE por EDICTOS a CITESE por EDICTOS a FERNÁNDEZ, FERNANDO GERMAN, D.N.I. N° 33015660, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. en los autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/ FERNANDEZ, FERNANDO GERMAN S/EJECUTIVO**", Expte. N°10615/18., Residencia, 06 de Mayo de 2021.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N°: 190.970

E:09/02 V:11/02/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso. Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Marta L. I. Sena, de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase a ORRECO, SABRINA ANTONELLA, D.N.I. 44.087.812 por EDICTOS que se publicarán por UN (I) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL ONCE (5 4.011.00) con más la de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00). como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.... NOT.- Marta L. I. Sena ABOGADA - SECRETARIA Silvia Claudia Zalazar JUEZ Juzgado de Paz Letrado N° 2. en los autos caratulados: "**HARNISCH ANTONIO C/ ORREGO SABRINA ANTONELLA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3713/20.- Resistencia, 10 de Mayo de 2021.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R.N°: 190.971

E:09/02/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° II, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a NORMA BEATRIZ NUÑEZ, 1) 11.1: N° 21.019.268, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia,16 de octubre de 2018.-:... RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NORMA BEATRIZ NUÑEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en concepto de

capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 54I tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER. las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: -FOBIAS BROWN, en las sumas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560.00) y de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido. por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarle, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. -en autos caratulados: "**PENCHANSKY, JUAN ANDRES C/NUÑEZ, NORMA BEATRIZ S/EJECUTIVO**"EXPTE: N° 10618/18.- Resistencia, 31 de Mayo de 2021.-

Carlos Soria
Secretario

R.N°: 190.972

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos a SR. SILVA EDUARDO ESTEBN D.N.I. 29.720.664 por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, tome intervención en autos, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 1 de octubre de 2019.- RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra EDUARDO ESTEBAN SILVA DNI 29720664, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. BROGINI TOBIAS en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) por su actuación procuratoria, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. en los autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA EDITH C/SILVA EDUARDO ESTEBAN S/EJECUTIVO**", Expte. N°12029/19. Resistencia, 08 de Junio de 2021.-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria

R.N°: 190.973

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a CATALINO ANTONIO MARTINEZ, D.N.I. N°22.153.949, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 10 de septiembre de 2018... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CATALINO ANTONIO MARTINEZ, D.N.I. N° 22.153.949, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$11.942,30) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA y DOS (\$3.582,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá

cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) y de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**PENCHANSKY, JUAN ANDRES C/MARTINEZ, CATALIN O ANTONIO S/EJECUTIVO**" expte. 8725/18.- Resistencia, 26 de marzo de 2021.-

Carlos Soria
Secretario

R.N°: 190.978

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez; Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, Secretaria autorizante a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° I, sito en Brown N° 249, 1 piso ciudad de Resistencia. Chaco, CITASE A CARRARA. NESTOR AMADEO - DNI N° 13.114.549 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N I Juez de Paz Letrado N° I en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/CARRARA NESTOR AMADEO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 120/20.- Resistencia, 20 de mayo de 2021.-

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N°: 190.974

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez; Dra. Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° I, sito en Brown N° 249, 1 piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, citase al ejecutado JAVIER LUCIANO SENA D.N.I. N° 31.276.385, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N° 2 - Juzgado de Paz Letrado N° I Juez de Paz Letrado N° I en autos caratulados: "**FANTI RAMON ATILIO C/SENA JAVIER LUCIANO, ALMIRON DAVID JORGE V PEDROZO ANAHI CELESTE S/JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES**", Expte. N° 164/19.- Resistencia, 09 de abril de 2021.-

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N°: 190.975

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2. sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria Marta L. I. Sena. de la ciudad de Resistencia. Chaco, citase a MENDEZ ARNALDO DAMIAN DNA 38.120.438 por EDICTOS que se publicarán por UN (I) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a juicio a. hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de de PESOS TRES MIL (\$3.000.00) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT. Marta L. I. Sena Silvia Claudia Zalazár ABOGADA -SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2, en los autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/ MENDEZ ARNALDO DAMIAN S/JUICIO EJECUTIVO**" expte 524/19.- Resistencia, 12 de marzo de 2021.-

María L. I. Sena
Secretaria

R.N°: 190.976

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos a Sr. VALERIA ELIZABETH DE LOS SANTOS, D.N.I. N°34830760 por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días. tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, tome intervención en autos, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 25 de abril de 2019.-E.S.- AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra VALERIA ELIZABETH DE LOS SANTOS DNI 34830760. condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTE (\$9.020,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos. y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SEIS (\$2.706.00). sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días • podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere. (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet. conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DI LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12--en los autos caratulados "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/DE LOS SANTOS, VALERIA ELIZABETH S/EJECUTIVO**", Expte. N°3602/19. Resistencia, 22 de abril de 2021.-

Gabriela Elizabeth Esper

Secretaria

R.N°: 190.982

E:09/02 V:11/02/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por EDICTOS a ORTIZ, CINTIA MARIANA, D.N.I. N° 38768154, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/ ORTIZ, CINTIA MARIANA S/EJECUTIVO**", Expte. N°8723/18.- Resistencia, 31 de marzo de 2021.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N°: 190.977

E:09/02 V:11/02/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por EDICTOS a CITESE por EDICTOS a BARRAZA, CARLOS IVAN, D.N.I. N° 37371779, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA -Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 13, en los autos caratulados "**CREDINEA S.A. C/ BARRAZA, CARLOS IVAN S/EJECUTIVO**", Expte. N°15778/18. Resistencia, 09 de abril de 2021.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N°: 190.979

E:09/02 V:11/02/2022

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez; Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA, secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249 1° piso, de la ciudad de Resistencia. Chaco, CITASE A SOLIZ, MARCOS EMMANUEL - DNI N 43.11 0.634 por los edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del Ultimo domicilio del citado, si fuere conocido o en su defecto del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 1 - Juzgado de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/SOLIZ MARCOS EMMANUEL S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3062/19.- Resistencia, 19 de abril de 2021.-

Dra. Ines R.E. Garcia Plichta

Secretaria

R.N°: 190.980

E:09/02 V:11/02/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por EDICTOS a CITESE por EDICTOS a RANEA, EDGARDO MARCELO D.N.I. N° 20396055 Y RANEA, GASTON XAVIER, D.N.I. N° 37.469.665, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín oficial y un diario local, emplazándolos por (5) cinco días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los

represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA -Abogada - Secretaria Juzgado Civil Comercial N° 13, en los autos caratulados "MISION MOTOS S.R.L. C/RANEA, EDGARDO MARCELO RANEA, GASTON XAVIER S/EJECUTIVO", Expte. N°5144/18. Resistencia, 15 de abril de 2021

Sergio Javier Domínguez

Secretaria

R.N°: 190.981

E:09/02 V:11/02/2022

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez; Dr. RAUL A. JUAREZ, secretaría la autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N°249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A AQUINO, LORENA BEATRIZ - DNI N° 31.971.141 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del Rimo domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la Rima publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dr. RAUL A. JUAREZ Dra. SILVIA C. ZALAZAR Secretario - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado Subrogante en autos caratulados: "ZALAZAR DIANA EDITH C/AQUINO LORENA BEATRIZ S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 2130/19.-Resistencia, 27 de abril de 2021.-

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R.N°: 190.983

E:09/02 V:11/02/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOBICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12. sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos RUIZ DIAZ CRISTINA ELISABETH, D.N.I. 33.651.538 por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. tome intervención en autos, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 25 de abril de 2019... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CRISTINA ELISABET RUIZ DIAZ DNI 33651538. condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$19.500,00) en concepto de capital con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$5.850,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. II de la presente. u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C.. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo. INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOMAS BROGINI en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.00) en carácter de patrocinante y en la suma de Pesos CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3. 5. 6 y 15 de la LA.). con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994). sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...- VI) NOTIFIQUESE. REGISTRESE Y PROTOCOLICесе. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ -JUZ. CIV. COM.-en los autos caratulados "ZALAZAR DIANA C/RUIZ DIAZ CRISTINA ELIZABET S/EJECUTIVO, Exple. N°3612/19. Resistencia, 05 de mayo de 2021.-

Natalia Soledad Moreschi

Secretaria

R. N°: 190.984

E:09/02 V:11/02/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609. CITESE por EDICTOS a CITESE por EDICTOS a LINOCK OLINDO ADOLFO, D.N.I: 13.778.461, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por (5) cinco días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA -Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 13, en los autos caratulados "CREDINEA S.A. C/ LINOCK OLINDO ADOLFO S/EJECUTIVO", Expte. N°7449/19. Resistencia, 28 de abril de 2021.-

Maria Del Carme Morales Lezica

Secretaria

R.N°: 190.985

E:09/02 V:11/02/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por EDICTOS a CITESE por EDICTOS a ESCOBAR, MARIA ELENA, D.N.I. N° 23408712, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por (5) cinco días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para...que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ-

Juzgado Civil y Comercial N° 13 MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA -Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 13, en los autos caratulados "**PENCHANSKY LUCIANO C/ ESCOBAR, MARIA ELENA S/EJECUTIVO**", Expte. N°13356/18. Resistencia, 24 de abril de 2021.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°: 190.986

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. ALVARO D. LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA ESTELA CORONEL, D.N.I. N° :12.539.263; que se crean con derechos al acervo hereditario a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por si o por apoderado, a hacerlos valer en los autos caratulados: "**CORONEL, GRACIELA ESTELA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 544, F° 272, Año: 2021, bajo apercibimiento de Ley.. Secretaría N° 2.- Charata - Chaco, 14 de diciembre de 2021.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°: 190.988

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L. C/ ZUKOWICZ, GABRIEL LEONARDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6.239/21: Resistencia, 17 de diciembre de 2021.-... de conformidad a lo dispuesto por el art 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, - notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado GABRIEL LEONARDO ZUKOWICZ, D.N.I. N° 29 934.169, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dr. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 21 de Mayo de 2021 - AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GABRIEL LEONARDO ZUKOWICZ, D.N.I. N 29.934.169, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$61.220,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$30.610,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$19.526,00), como patrocinante y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$7.811,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Resistencia, 23 de diciembre de 2021.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 190.991

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: La Dra. María de los ANGELES VULEKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad autos "**CREDIL S.R.L. C/ VILLALBA, MAURO ORLANDO S/ "EJECUTIVO"**", Expte. N° 7.453/19: "Resistencia, 08 de noviembre de 2021. -. notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MAURO ORLANDO VILLALBA DNI 36.114.072, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 2 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MAURO ORLANDO VILLALBA DNI 36114072, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$20.688,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS (\$6,206,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los

términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.)- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) como patrocinante y Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del CCyComercial, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. MAURO ORLANDO VILLALBA (D.N.I. N° 36114072) como dependiente de ATENTO ARGENTINA S.A, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$43.888,00) (capital: \$20.688,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$6.206,00, honorarios: \$14.000,00 e IVA \$2.940,00)... NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real... VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".-Resistencia, de diciembre de 2021.-

Gabriela Elizabeth Esper

Secretaria

R. N°: 190.992

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3. a cargo de la DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ - JUEZ - con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1, 3° piso de ésta ciudad en los autos caratulados "**CASCO, BLANCA ETELVINA Y ESCOBAR, CARLOS HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 10727/20. que tramita ante éste juzgado, cita a herederos y acreedores de los Sres. CARLOS HECTOR ESCOBAR - DNI N° 7.882.279 y BLANCA ETELVINA CASCO - DNI N° 4.235.473 para que dentro del plazo de treinta (30) días. que se contará a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local. Resistencia, 01 de noviembre de 2021.-

Dra. Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N°: 190.993

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, sito en Brown, No, 249, 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. DIVINA ARMANDA BLANCO, D.N.I. 3.465.548, por uno (1) día, EMPLAZANDO a quienes se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, en autos: "**BLANCO, DIVINA ARMANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**- Expte. No. 8716/21.-Resistencia, 06 de Octubre de 2021.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 190.994

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: La Dra. SILVIA MIRTA FELDER - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - Tercer Piso, Ciudad, en autos: "**LEGAL VICTOR HUGO S/ SUCESORIO**", Expte No, 403/85, ha Dispuesto que se Publiquen edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante SANTA JASILDA GARNICA, M.I. N° 2.396804, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 20 de Diciembre de 2021.-

Dra. Andrea Beatris

Secretaria

R. N°: 190.995

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: El Dr. Diego Saquer- Juez de Paz Letrado Subrogante de General San Martín Chaco- Secretaria a cargo de la autorizante, sito en Hipólito Irigoyen N° 265 de dicha localidad- cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, posteriores la última publicación en el Boletín Oficial y Diario Local, a herederos y acreedores de Don VILAQUI PEDRO, D.N.I. N° 17.483.473, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**VILAQUI PEDRO S/SUCESORIO**", Expte. N° 153/21. Gral. San Martín, Chaco, 20 de diciembre de 2021.-

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R. N°: 191.001

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL de la Octava Nominación, Chaco a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein Juez

,Secretaría a mi cargo. sita a GODOY MARIO D.N.I. N°3.3872.965 para hacer saber que en la causa **CREDIVIP SRL C/ GODOY MARIO S/EJECTIVO**, Expte. N°10766/20 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por in día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. A continuación se transcribe la providencia que así lo ordena: "CREDIVIP S.R.L. C/ GODOY, MARIO S/ EJECUTIVO Expte. N° 10766/2020-1-C. ab.- Resistencia, 2 de Diciembre de 2021.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado GODOY, MARIO, D.N.I. N° 33.872.965 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 ""Resistencia.8 de febrero de 2021...RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GODOY. MARIO D.N.I. N° 33.872.965, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$25.740.00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$7.722.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente. podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MAURO RAMÓN GONZÁLEZ (7777). en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$16.470.00), como patrocinante y en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO (\$6.588,00). como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.). con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE. PROTOCOLICESE.DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Secretaría, a los 16 días del mes de diciembre de 2021..

Sandra Beatriz Escobar

Secretaria

R. N°: 191.002

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. BARBOZA PABLO IGNACIO, D.N.I. N°34.901.517, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BARBOZA PABLO IGNACIO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 560 - F° 31 - Año 2021.- PUBLIQUESE POR UN (1) DIA.- Secretaría, 29 de noviembre de 2.021.-

Dra. María Verónica Aguirre

Secretaria

R. N°: 191.004

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: En los autos caratulados "**ARANDA ELADIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 318/21, el Juzgado de Paz y Faltas de la Localidad de Puerto Bermejo, Primera Circunscripción S.T.J.Ch a cargo del Sr. JORGE ANTONIO MANCUELLO Juez de Paz y la Dra. JULIANA MARIA LOPEZ- Secretaria Provisoria, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ELADIO ARANDA, DNI 10.024.329. Publíquese por un (1) día. Puerto Bermejo, Chaco, 17 de Diciembre de 2021.

Juliana María López

Secretaria

R. N°: 191.005

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz, sito en Brown 249 Piso 2, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por tres días y EMPLAZA por treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Ubaldina Romero de Molina D.N.I. N° 2.423.931 y Felix Molina D.N.I. N° 5.633.878; para que dentro del término de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en Expte. N° 2680/99, autos caratulados "**MOLINA FELIX Y ROMERO DE MOLINA UBALDINA C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Resistencia, Chaco. 09 de DICIEMBRE 2021.-

Natalia L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 191.006

E:09/02 V:14/02/2022

>*<

EDICTO: La Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Juez de Paz, de la ciudad de Colonia Elisa, CITA por UN día y EMPLAZA

por 1 (Un) mes a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de RAMONA MEDINA DNI N° 6.350.287 en Expte. N° 373/21 Caratulado: "**RAMONA MEDINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**".- Colonia Elisa, Chaco, 03 de Febrero de 2022.-

Rocio Esther Romero

Secretaria

R. N°: 191.007

E:09/02/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. Maria Laura URIBARRI, Juez de Paz y Faltas Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaria Dra. Paola Karina PEREZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Hermosa FLORES, M.I. 1.763.337 en Expte. N°31878/2005 Caratulado "**PADRON PEDRO Y FLORES HERMOSA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley.-Presidencia de la Plaza, Chaco, 16 de DIC. de 2021.-

Dra. Elvira Natalia Gómez

Secretaria

R. N°: 191.008

E:09/02/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. Luis Felipe Zaballa. Juez Del Juzgado Civil Comercial y Laboral, sito en la calle Uruguay N° 635, 1er. piso de Gral. San Martín. Chaco. cítese a HEREDEROS DE CARRASCO ALONSO ISABEL por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial en un diario de publicación local y en un diario de Avellaneda, Buenos Aires. por dos (2) días. de conformidad con lo dispuesto por el Art. 342 del C.P.C.C.CH. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del quinto (5) día de la Última publicación. bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los presentes autos caratulados: "**PEREIRA MARCELINA C/ CARRASCO ISABEL Y/O CARRASCO DE DIAZ ALICIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N.° 254/18 C. GRAL. SAN MARTIN CHACO, 21 de DICIEMBRE DEL 2021.-

Gustavo Juan Dib

Secretario

R N°:190.945

E:07/02 V:09/02/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**GIMENO, JORGE EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 26663/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Eduardo Gimeno, M.I. N° 11. 249.713, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 9 de Diciembre de 2021.-

Cynthia Mónica Graciela Lotero

Juez

R. N°: 191.011

E:09/02/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez y Padre Holzer ler Piso, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUSTINA ISABEL VIDARTE, D.N.I. N° 05.723.527 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**VIDARTE, JUSTINA ISABEL S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 2123/2021-6-C, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco 21 de diciembre de 2021.-

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N°: 191.014

E:09/02/2022

— >*< —

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. AURELIO GASPAS, M.I N° 8.185.532**, la siguiente Resolución N° 0129, de fecha 17 de febrero de 2021 dictada en el Expediente N° E14-1992-39/E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada Resolución N° 212 de fecha 11 de abril de 2005 que adjudicaba al Sr. Aurelio Gaspar DNI. N°: 8.182.532 el predio identificado como: Fracc. Noroeste de la Pc. 16-Circ. XVII- Subdiv. Del Lote 18-Secc. I - Dpto. Maipú, con una superficie de 10 has -40 as., por incumplimiento del Art. 32 inc. A) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y43 d la Constitución Provincial. - (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA- Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/c. Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:09/02 V:14/02/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 21,

Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermacora, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II Piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, se procederá a citarlos por edictos durante un (1) día consecutivos en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de diez (10) días, el Sr. HUGO ANTONIO MARTINEZ ALFONSO, DNI. N° 94.766.427, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que lo represente, en los autos caratulados: **"OJEDA JULIO EDUARDO Y OJEDA ELSA BEATRIZ C/ LOIZZO FERNANDO FLAVIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, TITULAR POSEEDOR RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO LWS-415 Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO,"** - - - EXPTE. N° 12156/16., bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 10 De Diciembre de 2.021.

Patricia Alejandra Morales

Prosecretaria

R. N°: 191.017

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco, sito en Güemes N° 609 de Resistencia, cita por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un diario local a GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ, DNI N° 23.046.651 para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **" DELL ORTO ROMAN ENRIQUE C/ RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER S/ EJECUTIVO"**-Expte. N° 18514/21.-Resistencia, 16 de diciembre de 2021.-

Sergio Javier Domínguez

Secretaria

R. N°: 191.019

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N°2, a cargo de la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, sito en Brown N° 351-2° Piso, ciudad, CITA a herederos y acreedores mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a Escubilla ramona D.N.I. 0917.553, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia a presentarse dentro del término de un (01) mes posterior a la última publicación, en los autos **"ESCUBILLA, RAMONA S/SUCESORIO AB-INTESTATO"** EXPTE. N°15250/21.- Resistencia, 23 de diciembre de 2022.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R. N°: 191.020

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: Dr. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK -Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Pcia. Roque Sáenz Peña-, en autos: **"GARCIA, OSCAR EDELMIRO s/SUCESION ABINTESTATO"** -Expte. N° 2716/2021-2-C-, "citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Edelmiro GARCIA (DNI N° 7.623.430), para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.,-Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de diciembre de 2021.-

Dra. Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N°: 191.023

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL J. CIVIL N°12, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609- Resistencia (Chaco), CITA POR DOS (2) DÍAS AL SR. MONTAÑA, JOSIAS GABRIEL 34.899.718, en el Boletín Oficial y en un diario local, Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CARSA S.A C/ MONTAÑA JOSIAS GABRIELS/EJECUTIVO**, EXPTE.N°8387/14", Resistencia, 18 de Septiembre de 2014 (...) I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra JOSIAS GABRIEL MONTAÑA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA y DOS CON OCHENTA y DOS CENTAVOS (\$4.032,82)en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$1.210,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE y DIEGO CERUSO en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$1.760,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO (\$704,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiese, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011

modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-Not.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Vulekovich. JUEZ- // Resistencia, 8 de abril de 2019.-Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JOSIAS GABRIEL MONTAÑA, D.N.I. N°34.899.718, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y un diario local de los de mayor circulación, emplazando para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en a os, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 Secretaría, 14 de agosto de 2019.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R. N°: 191.021

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: Dra. María de los Ángeles. Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL J. CIVIL N°12, SITO EN CALLE Calle Güemes N°609-Resistencia (Chaco), CITA POR DOS (2) Días al Sr. FUENTES, RAUL OSMAR 28762498, en el Boletín Oficial en un diario local, Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS : **CETROGAR S.A C/ FUENTES RAUL OSMAR S/ EJECUTIVO**, EXPTE. N°1364/16", RESISTENCIA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016:(...)RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAUL OSMAR FUENTES, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON SETENTA y DOS CENTAVOS (\$5.240,72) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA y DOS (\$1.572.00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- (...)IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$3.024,00) a cada uno, como Patrocinantes y en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$1.209,00), a cada uno, como Apoderados, con más IVA (21%) sí correspondiere, (arts. 3. 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 4 de la ley 6002 y 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12.-//Resistencia, 08 de octubre de 2019.-e.s.- AL ESCRITO QUE ANTECEDE: Agréguese y téngase presente la cédula con diligencia negativa y los comprobantes de gastos que acompaña. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RAUL OSMAR FUENTES, D.N.I. N°28.762.498, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación. emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 Secretaría, 22 de octubre de 2019.-

Natalia Soledad Moreschi
Secretaria

R. N°: 191.022

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar -Secretaría a cargo de autorizante, sito en calle Brown N° 249 -piso 2- de la ciudad de Resistencia, cita por UN (1) DIA y emplaza a herederos y acreedores que se consideran con derecho al haber hereditario dejados por los causantes: DOLORES FERNÁNDEZ, DNI 2.419.752 y LAUREANO ISIDORO MORALES, DNI 2.528.824, para que, dentro del término de UN MES contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, DOLORES Y MORALES, LAUREANO ISIDORO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 18.804/21. Rcia, 16 de diciembre de 2021.-

Carlos R. Larrea
Secretario

R. N°: 191.024

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 16, de Resistencia, Chaco, sito en AV.

LAPRIDA N° 33 Torre: 2, Piso, 3, ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por Diez (10) días a que se presenten a estar a derecho a los presuntos herederos y acreedores del Señor JAIME BERNARDO BURIN, D.N.I N° 2.796.778, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia en los autos. **"LENCINAS PAULO DE LA CRUZ Y GOMEZ ZULMA GLADYS C/ BURIN JAIME BERNARDO Y/O SUCESTORES DE BERAJA ISACC S/ Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 11970/20. Resistencia, 06 de diciembre de 2.021

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°: 191.026

E:09/02 V:11/02/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 3° de esta ciudad, Secretaria N° 3, cita por un (1) día a herederos y acreedores para que, en el plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. SUSANA BEATRIZ AYALA D.N.I N°14.361.9:1 en estos autos caratulados: **"AYALA, SUSANA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 19560/2021-1-C de trámite ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 09 de diciembre del año 2021.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N°: 191.029

E:09/02/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A.. en los autos caratulados: **"ORTIZ, LUCIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 5264/20, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: LUCIA ORTIZ, M.I. N° 10.281.279, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 16 de diciembre de 2021.-

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretario

R. N°: 191.030

E:09/02/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Laura Beatriz Varela, juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 5, de la ciudad de Resistencia, secretaria autorizante, sito en calle French N°166, primer piso, en los autos caratulados: **"MENCIA TESTA, MAURO RAUL S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO"**, Expte. N° 7477/19, ha ordenado la publicación de edictos en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que en los autos de mención, el Sr. Mencia Testa Mauro Raúl, D.N.I N° 34.898.816, ha solicitado la supresión del apellido Mencia, pidiendo se consigne en la respectiva partida como Mauro Raúl Testa pudiendo formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Resistencia, 01 de diciembre de 2021.-

Dra. Sandra Barros

Secretaria

R. N°: 191.031

E:09/02/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1 cargo de la Dra. Inés R E García Plichta, abogada, de la ciudad de Resistencia, Chaco. sito en calle Almirante Brown N° 249 1er Piso, en autos caratulados. **"VIRASORO MERCEDES S / SUCESION AB- INTESTATO"** Expte. N° 2605/19, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme a lo establecido por el art 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 672 del C P C y C EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores, de MERCEDES VIRASORO, M.I. N° 06.151.362, que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido - plazo sin haberse expedido al respecto se tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación) Resistencia, 10 de diciembre de 2021.-

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R. N°: 191.032

E:09/02/2022

————— >*< —————
EDICTO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de Dra. María de los Ángeles Vulekovich - Juez - Secretaría a mí cargo, sito en Güemes N° 609, hace saber que en la causa **CETROGAR S.A. C/ DE LOS SANTOS CRISPIN ALEJANDRO Y SANABRIA CARLOS MIGUEL S/ Juicio Ejecutivo**, EXPTE. N° 9740/16" se emplaza por Edicto, que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, el Sr. DE LOS SANTOS, CRISPIN ALEJANDRO (D.N.I. N°33500832) tome intervención en autos bajo

apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. "Resistencia, 26 de mayo de 2017.- AUTOS Y VISTOS:(...) Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION por la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA y CUATRO CENTAVOS (\$13.386,20) en concepto de capital, contra CRISPIN ALEJANDRO DE LOS SANTOS (por el total de la suma consignada) Y CARLOS MIGUEL SANABRIA por la suma de \$12.325,70), con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL DIECISÉIS (\$4.016,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) (...) IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.224,00) a cada uno, como Patrocinantes y en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$1.289,50) a cada uno, como Apoderados, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 4 de la ley 6002 y 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12". Secretaría, 10 de marzo de 2021.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria

R. N°: 191.033

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 o Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de Dra. María de los Ángeles Vulekovich - Juez - Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hace saber que en la causa **CARSA S.A C/ ACEVEDO EUSEBIO S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°2748/13" se emplaza por Edicto, que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, el Sr. ACEVEDO, EUSEBIO (DNI N°23.051.022) tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. "Resistencia, 13 de marzo de 2014. AUTOS Y VISTOS: (...) Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EUSEBIO ACEVEDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA y DOS CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$3.752,96) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTISÉIS (\$1.126,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA y SEIS (\$576,00) como Apoderado, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 42 de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12". Secretaría, 09 de marzo de 2021.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria

R. N°: 191.034

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A. en los autos caratulados: "**DELGADO, ORLANDO Y VAZQUEZ, OLGA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 22165/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: ORLANDO DELGADO, M.I. N° 7.427.908 y OLGA VAZQUEZ M.I. N° 2.427.047, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 14 de diciembre de 2021.-

Diego Ariel Maldonado - Secretario

R. N°: 191.037

E:09/02/2022

EDICTO: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL J. CIVIL N°12, SITO EN CALLE Calle GUEMES N° 609- Resistencia (Chaco), CITA POR DOS (2) DIAS AL SR. FERNANDEZ, JORGE ANDRES 34.511.990, en el Boletín Oficial y en un diario local, Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CARSA S.A. C/ FERNANDEZ JORGE ANDRES S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°8241/14" Resistencia, 13 de febrero de 2019.-MH Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JORGE ANDRES FERNANDEZ, D.N.I. N°34.511.990, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 -- //sistencia, 17 DE NOVIEMBRE DE 2015:(...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE ANDRES FERNANDEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$3.559,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SESENTA y OCHO (\$1.068,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.235,00) como Patrocinantes, y como Apoderados en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA y CUATRO (\$894,00); a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FDO. Dra. María de los Ángeles Vulekovich. JUEZ. Secretaría, 2 de enero de 2019.-

María Soledad Moreschi

Secretaria

R. N°: 191.035

E:09/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ALIBERTO ESCALANTE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 10136238, nacido en LA LEONESA, el día: 29/10/1976, de 44 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: AV. MORENO, MARIANO 265 LA LEONESA, hijo de ESCALANTE, JUSTO y LOPEZ, SARA CONCEPCION, Prontuario Prov. 57894-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ESCALANTE CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 32436/202:1-1, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 02, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 02 Resistencia, 04 de Febrero 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO:- I.) ORDÉNESE LA INMEDIATA DETENCIÓN del condenado ESCALANTE CARLOS ALBERTO, atento a incumplimiento de las reglas de conducta impuestas en autos quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. - II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos.- Fdo.: Dr. Jarcie-, Raúl Lataza Y Gandini. Juez. Fabian Ventos Secretario Subrogante. Juzgado de Ejecución Penal N°1.". Resistencia, 04 de Febrero de 2022.-rg

Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:09/02 V:18/02/2022

>*<

EDICTO: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en la calle Pellegrini N°445, 2° Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Ibarra Víctor Hugo S/ Solicitud Plan de Manejo Sostenible Variante Aprovechamiento Forestal**". Ley N° 26.331 PN2013/065.- Expte: N° E5-2013-413-E; ha dictado la presente -Disposición N° 812/21- "Pcia Roque Sáenz Peña, 23 de Diciembre de 2021, VISTO Y CONSIDERANDO.... DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: INTIMAR al Sr. Ibarra, Víctor Hugo, D.N.I. N°26.108.719, con domicilio real en Checoslovaquia N° 1495 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, a la devolución de los fondos recibidos para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, regulados por la Ley Nacional N° 26.331, por no dar

cumplimiento a las obligaciones asumidas en las Cláusulas Tercera y Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en Fecha 21 de Abril de 2014, por la suma de Pesos Ciento Cuatro Mil Ciento Trece con 00/100 (\$104.113,00).-- ARTICULO 2º: OTORGAR un plazo perentorio de 10 días hábiles contando a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal conforme al Art. 44 del Decreto N° 1195- t.v. y el Código de Faltas de la Provincia.- ARTICULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal del. Ministerio de Producción Industria y Empleo”.

Emanuel B. Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:04/02 V:09/02/2022

>*<

EDICTO: Dra. María Julieta Ross- Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Colonia Benítez, Chaco, sito en calle Cecilia Seren S/N, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante ANTONIA AMALIA ROSSO, M.I. N° 4.866.174 por edicto que se publicará por UN(1) día, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**ROSSO, ANTONIA AMALIA s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 34/2020, Fdo. Dra. MARIA JULIETA ROSS, Juez de Paz. Dado y sellado por Secretaría, Colonia Benítez, 25 de Septiembre del 2020.-

María Julieta Ross

Secretaria

R. N°: 191.039

E:09/02/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder, juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Interviniente, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° piso de la ciudad de Resistencia Chaco, CITA por dos (02) día y EMPLAZA por diez (10) citase a estar a derecho a los sucesores o herederos de la Sra. IGNACIA KUSZMIRUK, DNI N° 4.515.121, a fin de que tornen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en autos caratulados: "**ZALAZAR GUSTAVO CRESCENCIO C/ LEONHART AMERICO; LEONHART CRISTINA NOEMI; LEONHART SIMON ANIBAL Y KUSMIRUK IGNACIA S/ ACCION DE REIVINDICACION**" Expte. N° 905 Año 2017. RCIA, 30 de noviembre de 2021.-

Andrea B. Alonzo

Secretaria

R N°:190.953

E:07/02 V:09/02/2022

>*<

EDICTO: La Dra. MARTA B. AUCAR de TROTTI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA NOVENA NOMINACION ciudad, hace saber por tres días en los autos caratulados: "**OJEDA, SILVANA MARIA DEL HUERTO; OJEDA, GUSTAVO EDUARDO Y OJEDA, GABRIEL EDUARDO C/ STRIDE, SILVIA SUSANA S/ CUMPLIMIENTO DE CONVENIO**" Expte N 2886/15, que el MARTILLERO WALTER DABEL BROCAL rematará el día 11 de marzo del 2022, a las 10 horas en calle San Buenaventura del Monte Alto N° 1295, ciudad, el inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como Circ. II; Secc. B; Ch. 115; Mz. 69; Pc. 3, inscripto en Folio Real MAT. N° 10687 del Dpto. San Fernando. CONDICIONES: Base la suma de pesos quince millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete. \$15.866.667 correspondiente a las 2/3 partes del valor del inmueble; si fracasara por falta de postores transcurrido quince minutos (15'), se reducirá en un veinticinco por ciento (25%), pesos once millones novecientos mil \$11.900.000; si tampoco hubiere oferente transcurrido quince minutos (15'), se ordenará sin base. Cortado y Mejor Postor. Señal 10% del valor de la compra, saldo al aprobarse el remate. Comisión del Martillero 6% a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Deudas Municipalidad de Resistencia \$255.068,48 al 30-09-21, S.A.M.E.E.P \$108.309,88 deuda al 09-09-21 S.E.C.H.E.E.P \$376,54 al 09-09-21, dicha deuda son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. INFORMES: Martillero actuante Walter. D. Brocal Gel. 3624638055.Rcia, 17 de diciembre de 2021.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R N°:190.959

E:07/02 V:11/02/2022

>*<

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Jueza Juzgado. Civil, Com. y Laboral de Juan José Castelli, cita y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores del Sr. HERNER IVAN ABEL, D.N.I. N° 40.608.860, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos "**HERNER IVAN ABEL S/ SUCESORIO**" Expte. 151/20-JC, que tramita por ante el Juzg. Civil Com. y Laboral VI Circ. Judicial, con domicilio en DR. VÁZQUEZ ESQUINA PADRE HOLZER - PLANTA BAJA S/N, de la Ciudad de Juan José Castelli-Chaco. Juan José Castelli,30 de noviembre de 2021-

Dra. María Evelyn Carrasco

Secretaria

R N°:190.941

E: 04/02 V:09/02/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS**NELF S.A.**

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, Expte. N°E-3-2020-2417-E caratulado "**NELF S.A S/ INSCRIPCION DE ESTATUTO SOCIAL**" se hace saber por un día, que por Escritura Pública N°40, del 21 de Septiembre de 2020 y Escritura Rectificatoria y Complementaria N°110, de fecha 06 de Octubre de 2021, los señores: Enzo Fabián Conrradi, D.N.I. N°30.325.503, C.U.I.T. N°20-30325503-7, argentino, soltero, de 38 años de edad, nacido el día 04 de Julio de 1983, de profesión ingeniero agrónomo. domiciliado en Hipólito Irigoyen N°75, de la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, Provincia del Chaco; Nelson Daniel Conrradi, D.N.I. N° 28.691.424, C.U.I.T N°20-28691424-2, argentino, casado en primeras nupcias con Marilin Marcela Gómez, de 39 años de edad, nacido en fecha 06 de Febrero de 1982, de profesión comerciante, domiciliado en Av. 9 de Julio N°308, de la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, Chaco y la señora Eliana Gladis Conrradi, D.N.I. N° 34.428.113, C.U.I.T. N° 27-34428113-6, argentina, nacida el 27 de Octubre de 1989, soltera, domiciliada en Av. Hipólito Irigoyen N°75, de la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, Chaco, de profesión Contadora Pública, han decidido constituir una sociedad con Denominación Social NELF S.A. y tendrá su domicilio social en la Localidad de Hermoso Campo, Departamento Dos de Abril, Chaco. La Sociedad tendrá una duración de 99 años contados desde la inscripción Registral del presente contrato. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios: transporte de cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales y servicios de gestión y logística para el transporte de mercancías. -b) Comercio: compraventa de forrajes, alimentos balanceados, semillas y granos para el consumo animal. Para la consecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000), representado por mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$100) cada una. Directorio: se designa al siguiente Directorio, Director Titular- Presidente: Eliana Gladis Conrradi, DNI N° 34.428.113, Directores suplentes: Enzo Fabián Conrradi, DNI N° 30.325.503 y Nelson Daniel Conrradi, DNI N° 28.691.424, siendo la duración del Mandato de cada uno tres Ejercicios. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio Social: 31 del mes de Diciembre de cada año. Domicilio de la Sede Social: se establece en Parcela 2, Chacra 68, Circunscripción I, Sección B, sobre Ruta Provincial N°5, de la localidad de Hermoso Campo, Departamento Dos de Abril, Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de Diciembre de 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre*A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio***R. N°: 190.989****E:09/02/2022**

—>*<—

DESARROLLO ARGENTINO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en expediente Expte. E-3-2021-6480-E" caratulado "**DESARROLLO ARGENTINO S.A., S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIOS VENCIDOS**, se hace saber por un día que tal como consta en Actas de Asamblea de fecha 20/04/2011; 30/04/2014, y 06/04/2017 y en Actas de Directorio de fechas 08/03/2011; 25/04/2011; 07/04/2014; 19/05/2014; 22/03/2017 y 18/04/2017 el Directorio de DESARROLLO ARGENTINO S.A. estuvo compuesto por don Victor Hugo Falaschi, DNI 13.478.568, CUIT 20-13478568-4, empresario, como director titular y presidente, domiciliado en calle Entre Rios s/n zona rural, Montes de Oca, Belgrano, Santa Fe; y por el Sr. Omar Hugo Santilli, DNI 17.102.247, CUIL 23-17102247-2, empresario, como director suplente, domiciliado en Moreno N° 346 Capilla del señor, Buenos Aires, por el período desde 20/04/2011 hasta el día 09/03/2020, con sus respectivas renovaciones cada 3 años.-. Resistencia 29 de Diciembre de 2021.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre*A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio***R. N°: 190.998****E:09/02/2022**

—>*<—

COLORJET SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio - en autos: "**COLORJET SRL S/ Inscripción 1de SOCIOS GERENTES** - Expte.N° E3-2022-301-E" S/ Inscripción Nvos Gerentes de la sociedad COLORJET SRL con domicilio en calle Liniers N°739 -Resistencia Chaco - 30-67013452-7, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo el N° 123 TOMO: 27(3c) FOLIOS:757/760 AÑO: 1993 del Libro de Sociedades de 03/07/2021, designaron gerentes a los socios: KHAYAT Ricardo Juan DNI N° 12.811.552 Argentino, estado civil casado, ocupación industrial, domiciliado en Liniers N° 739 y a REARTE Jorge DNI N° 11.406.430 Argentino, estado civil casado, ocupación comerciante, domiciliado en calle Av. Sarmiento N° 566 3° piso dpto. A, ambos de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y con una duración del mandato: dos (2) años. Resistencia, 04 de febrero de 2022

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre*A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio***R. N°: 191.009****E:09/02/2022**

GRUPO GO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "**GRUPO GO SAS S/ Inscripción Constitución**" Por instrumento privado, de fecha 10 de diciembre del año 2021; se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "GRUPO GO S.A.S." , domicilio en calle Franklin N° 702 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, República Argentina. Socios: Germán Gabriel Mariasch, Documento Nacional de Identidad N° 32.494.161, CUIT N° 20-32494161-5, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Franklin N° 702 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y Oscar Adrián Pereyra, DNI N° 26.582.616, CUIT N° 20-26582616-5, soltero, comerciante, domiciliado en Sarratea N° 139 del barrio Villa Don Enrique de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de constitución. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: realizar por :venta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las distribución y comercialización de productos 'alimenticios, productos de limpieza en general, materiales para la reparación y construcción de edificios y viviendas, productos emergentes de la industria textil y del calzado; artículos de librería, papelería y artículos de bazar; organización eventos y provisión de insumos e instalaciones para la organización de eventos. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: \$ 100.000,00 (cien mil pesos), dividido por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una de ellas y de un voto cada una de ellas. De la totalidad de las acciones, fueron suscriptas por Germán Gabriel Mariasch, 95 (noventa y cinco) acciones y por Oscar Adrián Pereyra, las restantes 5 (cinco) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 26% (veintiséis por ciento). Administradores: Germán Gabriel Mariasch es designado como Administrador Titular y Oscar Adrián Pereyra es designado como Administrador Suplente por tres años. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre. Resistencia, 04 de febrero de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 191.016

E:09/02/2022

— >*< —

FONTAGRO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**FONTAGRO SA s/ Inscripción de Estatuto Social**" Expte N°E-3-2021-5598-E. ID 9656, hace saber por un día de la constitución de una sociedad anónima que girará bajo la denominación de: "FONTAGRO S.A." domiciliada en Tipas Lote 71 B° Los Girasoles de la ciudad de Charata Provincia del Chaco, celebrado por Escritura Pública original N°166 de fecha 21/12/19 y Escritura Complementaria y Rectificatoria N° 226 de fecha 13/08/21, por los accionistas: FONTANELLAS WALTER ARIEL , argentino, mayor de edad, con DNI 23.684.044, con C.U.I.T. N° 20-23684044-2, de profesión ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en Tipas Lote 71 B Los Girasoles de la ciudad de Charata, Chaco y GROSSO JULIETA, argentina. mayor de edad, con DNI 23.763.670, con C.U.I.T. N° 27-23763670-3 de profesión ama de casa, casada, domiciliada en Tipas Lote 71 B° Los Girasoles de la ciudad de Charata, Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: la explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación de predios destinados al cultivo y explotación de algodón, tabaco, cereales, caña de azúcar, hortalizas, forrajeras, graníferas, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad y a la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, equino, porcino y aves de cualquier tipo. COMERCIALES: la compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de algodón, tabaco, cereales, oleaginosas, azúcar y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria; arrendamiento o subarrendamiento de establecimientos agropecuarios; compra, venta, y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para el riego en todas sus variantes, alimentos balanceados, vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera. SERVICIOS: servicios agrícolas, de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección y fumigación, servicios de cosecha mecánica o manual, acordonado, engavillado, secado de tabaco, trilla, decontratación de mano de obra agrícola, servicios de desmontes o desmalezamiento y movimientos de suelos, turismo rural o de estancias y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad agrícola. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital social: \$100.000.- representado por 1000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$100,00 valor

nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben: el Sr. Fontanellas Walter Ariel suscribe 900 acciones, integrando la suma de \$ 22.500.- y la Sra. Grosso Julieta 100 acciones, integrando la suma de \$ 2.500.- Designación de los miembros del Directorio: Director Titular - Presidente el Señor -FONTANELLAS WALTER ARIEL DNI N° 23.684.044; Director Suplente, Señora - GROSSO JULIETA, DNI° 23.763.670. Duración del Mandato: Tres ejercicios desde su elección. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, segundo párrafo, de la LGS. Fecha cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año. Resistencia - Chaco, 15 de Diciembre del año 2021

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 190.990

E:09/02/2022

>*<

ALUMAR SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expediente caratulado **ALUMAR SRL S/ESCISION**, Expte. E-3-2021-7230-E, ID: 9664, se hace saber por un día que por Escritura N° 35 del 01 de JULIO de 2021, y actas de fecha 02/12/2020 y 15/03/2021, de la sociedad ALUMAR SRL, inscrita bajo N° 61, folio 524/539 del Libro de Soc. de Responsabilidad Limitada N° 22 (2°c.) del año 1998 de fecha 31/05/1998; los socios: Alfredo Rubén MARTINEZ, nacido el 07 de diciembre de 1953, D.N.I. N° 10.987.115, CUIT 20-10987115-0, empresario; y Mónica Cristina CATELLI, nacida el 10 de septiembre de 1954, D.N.I. N°11.378.662, CUIT 27-11378662-6, empresaria, ambos domiciliados especialmente en Av. Paraguay N° 65 piso 9 dpto 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, ambos cónyuges entre sí, han decidido la escisión de ALUMAR SRL, en función al BALANCE ESPECIAL de ESCISIÓN N° 33 de fecha 31/12/2020, destinando \$69.036.968,05 de su patrimonio a la constitución de una SOCIEDAD ANÓNIMA denominada MyC Inmobiliaria SA. Resistencia, 24 de enero de 2022.-

Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 191.013

E:09/02/2022

>*<

DELLE GRAZIE S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente E-3- 2020-921-E "**DELLE GRAZIE S.A./INSCRIPCIÓN DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**" se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 19 del 20 de diciembre de 2019, los accionistas en su totalidad por unanimidad aprueban la Disolución y Liquidación de la Sociedad DELLE GRAZIE S.A. al 31/12/2019, conforme lo establece el artículo N° 94 inciso 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y conforme lo establece la cláusula DÉCIMO SEGUNDA del Estatuto de DELLE GRAZIE S.A., también se ratifica que la liquidación sea llevada a cabo por el Directorio, por lo cual se le otorga a la Presidente del Directorio Mónica Elisabeth Blanque DNI 22.002.950 el carácter de Liquidador con todas las facultades establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19.550, decidiendo además considerar el último Balance que cierra el 31/12/2019 coincidente con el Balance especial de disolución y Liquidación. Y por Acta de Directorio de fecha 15/01/2020, la señora Blanque en su carácter de Liquidador, aprueba el Balance Especial de Disolución y Liquidación de DELLE GRAZIE S.A. al 31/12/2019, que contiene el Proyecto de Distribución del Patrimonio Neto excedente a cada accionista en proporción a su participación, asimismo se propone la señora Mónica Elisabeth Blanque como responsable en la conservación de los libros y demás documentaciones de la sociedad conforme la normativa vigente en el domicilio legal Av. Italia 532 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 29 de Diciembre de 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 191.015

E:09/02/2022

>*<

HEC-DAN S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados "**HEC-DAN S.R.L. s/Inscripción de sesión de Cuotas y Designación de gerente Modificación cláusulas 3° y 5° del Contrato Social**" Expte E-3-2020-3059-E se hace saber por un día que por Contrato de sesión de Cuotas de fecha 07/10/2021 y acta de fechas 30/08/2021 que rectifica acta número 22 de fecha 25/09/2020 donde el socio Hector Dante Huguet BNI N°7.914.002 sede el total de sus cuotas dejando de pertenecer a HEC-DAN S.R.L. CUIT N° 30-70940815-8, con domicilio en Uruguay 245 Villa Angela – Chaco, inscrita en el registro público de comercio de la provincia del chaco, bajo numero 11 F. 141/150 del libro de SRL N° 1 año 2005, a favor de Dante Harry Huguet DNI N° 22.343.546 nacido el 4/03/1975 CUIT N° 20/2234546/8 con domicilio en calle Pasteur Al 575, casado en primeras nupcias con Daniela Laura Muñoz Marchesi, comerciante y Daniela Laura Muñoz Marchesi DNI N° 27553571, nacida el 12/08/1979 CUIT N°27/27553571/6 casada en primeras nupcias con Dante Harry Huguet comerciante domicilio en Pasteur 575, Villa Angela Chaco; y designa nuevo gerente, Modificando de esta manera la cláusula Tercera (3ra) y Quinta (5ta) del contrato social quedando redactada de las mismas de la siguiente manera, CLAUSULA TERCERA: El capital social lo constituye la suma de pesos dieciséis mil (16.000) dividido en 16 cuotas de pesos Mil (1.000) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: 1- el socio Dante Harry Huguet la cantidad de 14 cuotas de

valor nominal de pesos mil cada una. Que representa un capital de pesos catorce mil (\$14.000). DOS el socio Daniela Laura Muñoz Marchesi la cantidad de dos cuotas de valor nominal de pesos mil (\$1000) cada una que representa un capital de pesos dos mil (\$2.000) CLAUSILA QUINTA: la administración será ejercida por nombre del gerente Dante Harry Huguet DNI 22.343.546 por tiempo indeterminado o hasta que reunión de socios lo decida reemplazar pudiendo de esta manera obligar a la sociedad de la manera más amplia y realizar todos los actos previstos en este contrato y en las leyes de la materia, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de cada cargo. Únicamente les esta vedado comprometer la firma en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo otorgar finanzas o garantías a favor de terceros. Funciones del gerente de la SRL (vigente), artículo 375 del código civil y comercial. Elk socio gerente prestara garantías por un monto de pesos diez mil (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de sociedades comerciales. No siendo para mas, se da por finalizada la presente en lugar y fecha antes indicada. Suscribiendo al pie de la presente los socios. Permaneciendo las demás clausulas sin modificar. Resistencia, 29 de diciembre de 2021

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 191.036

E:09/02/2022

—————>*<—————
OMAR SNAIDER S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. N° E-3-2021-916-E, caratulado: "**OMAR SNAIDER S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO**" hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 04/08/2020 y Ratificatoria del día 03/12/2021 se constituyó un nuevo directorio compuesto por: Director titular-Presidente: Omar Alberto Snaider, D.N.I. N° 6309804, con C.U.I.T. N° 20-06309804-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 14 de diciembre de 1947, comerciante, casado, con domicilio legal en Aguado y Rivadavia de la localidad de Makalle-Chaco y especial en Ruta Nacional 11 Km. 1010,5 de Resistencia.-Provincia del Chaco. y Director Suplente: Melina Luciana Snaider, D.N.I. N° 27039942 con C.U.I.T. N° 2727039943-3, casada, Argentina, nacida el 24 de enero de 1979, ama de casa, con domicilio real y legal en calle Santa Fe N° 439 de la ciudad de Resistencia-Chaco. Ambos directores con mandato por tres ejercicios. Resistencia, 07 de Febrero de 2021.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 191.038

E:09/02/2022

—————>*<—————
COFINAR S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. **COFINAR S.A.S., S/ MODIFICACIÓN DEL ART. 9, INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADORES**, Expte. E-2022-314-E, se hace saber por un día que según acta de reunión de socios del 20/01/2022, el artículo 9° de su instrumento constitutivo quedará redactado de la siguiente forma: "La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores; a su vez la sociedad podrá nombrar un administrador suplente, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador.- El cargo de administrador titular será ocupado por el Sr. Pedro Guillermo Ginocchi Marcico, nacido el 17 de Marzo de 1994, con Documento Nacional de Identidad N°37.704.168, CUIT 20-37704168-3, estado civil soltero, hijo de Pedro Guillermo Ginocchi y de Julia Beatriz Marcico Dotto, Contador, domiciliado en calle Corrientes 1130, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Y el cargo de administrador suplente será ejercido por el Sr. Octavio Graciosi, nacido el 18 de Septiembre del 1992, con DNI N° 37.157.638, CUIL 20-37157638-0, soltero, hijo de Fernando Esteban Graciosi Barrios y de María Rossana Silvero, Abogado, domiciliado en calle Cervantes 547, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Ambos presentes en este acto constitutivo; durarán en el cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. El órgano de gobierno: será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal es el Sr. Pedro Guillermo Ginocchi Marcico, nacido el 17 de Marzo de 1994, con Documento Nacional de Identidad N°37.704.168, CUIT 20-37704168-3, domiciliado en calle Corrientes 1130, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social, Resistencia, 4 de Febrero de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 191.040

E:09/02/2022

—————>*<—————
ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE SOLIDARIDAD CON EL DIABÉTICO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Solidaridad con el Diabético (A.CHA.SO.DIA.), tiene el agrado de CONVOCAR a los socios de la entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en el domicilio de su sede social cito en calle López y Planes N° 856, de la Ciudad de Resistencia, el día 24 de febrero de 2022, a las 19,00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la memoria y los estados contables de los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 2019, 2020 y 2021 y aprobación de la gestión de la comisión directiva.
- 4) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas titular y suplentes."

Laura Álvarez Solari

Presidenta

R. N°: 190.996

E:09/02/2022

>*<

CHACO GOLF CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el día Domingo 27 de Febrero del año 2022 a las 9.00 am, en la sede social del club, calle Carlos Corsi y Saavedra, de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para actuar como presidente y secretario de la asamblea; y de dos o más para firmar conjuntamente con los anteriores el acta de asamblea.
- 2) Consideración del motivo del llamado a Asamblea posterior a la fecha estatutaria.
- 3) Lectura del acta anterior, pudiendo modificar el ordenamiento y redacción sin alterar el sentido de la decisión.
- 4) Consideración de la Memoria y Estados Contables, referidos al ejercicio social cerrado el (31 de Agosto de 2021)
- 5) Designación de autoridades del Tribunal Electoral
- 6) Elección de tres vocales titulares (Vocal III, Vocal IV y Vocal V) por tres años de duración en el cargo; elección de cuatro (4) vocales suplentes por un año, dos revisores de cuentas titulares por un año; dos revisores de cuenta suplentes por un año.
- 7) Poner en consideración de la asamblea para que la comisión directiva lleve adelante un aumento en la cuota social acorde a las variaciones salariales de los empleados afiliados al gremio de UTEDYC.
- 8) Poner en consideración de la asamblea la autorización a la comisión directiva a solicitar a los socios una cuota extraordinaria a los fines de saldar deudas de gestiones anteriores.

Juan I. Tenerani

Secretario

Carlos Merlo

Presidente

R. N°: 190.997

E:09/02/2022

>*<

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL JERUSALEM

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

A los asociados: en cumplimiento a las disposiciones estatutarias. la iglesia evangélica pentecostal "jerusalem" convoca a los asociados a la asamblea general anual ordinaria a realizarse el día 6 de marzo de 2022 a las 20,00 horas, en Honduras n° 652 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Consideración de la memoria, balance general, e informe del revisor de cuentas.
- 3) Elección de los miembros de la comisión directiva y revisor de cuentas.
- 4) Elección de dos hermanos asambleístas para refrendar el acta junto al presidente y secretario.
- 5) Otros.

Gustavo Ariel Gamarra

Secretario

Agustin R. Obando

Presidente

R. N°: 190.999

E:09/02/2022

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 84

Taco Pozo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 25 de febrero de 2022, en la Sede del Consorcio Caminero N° 84, sita en paraje Las Breñas, de la localidad de Taco Pozo, a las 10,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios, familiares y allegados fallecidos. -
- 2) Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios.
- 3) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
-
- 4) Análisis y consideración de la siguiente documentación, a-Memoria; b-Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos

y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, y III, e Inventario General; c-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al:

a.: Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 30 de junio de 2020.-

b.: Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 30 de junio de 2021:

- 5) Informe del Estado de Cuentas al 31 de diciembre de 2021, e informe de las gestiones y/o inversiones realizadas. -
- 6) Consideración de bajas, altas y cambios de categorías de Socios. -
- 7) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías. -
- 8) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 9) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos:
 9. 1: Por el término de un (1) año período 01/07/2021 al 30/06/2022:
 - a- Un Vicepresidente, en reemplazo de CUELLAR, Víctor Eduardo; b- Un Tesorero, en reemplazo de MALDONADO, Sotero Elías; c- Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de PALOMO, Hipólito del Carmen; d- Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de ENRIQUE, Eleuterio Rodolfo; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de CAMPOS, María del Valle; fi Un Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo de CUELLAR, Adolfo Sebastián; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo de ENRIQUE, Carlos Roberto. -
 9. 2: Por el término de un (2) años período 01/07/2021 al 30/06/2023:
 - a) Un Presidente, en reemplazo de ORQUERA Desalin; b) Un Secretario, en reemplazo de BERON Juan;
 - c) Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de PALOMO Hipólito del Carmen; d) Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de PALOMO Víctor Armando; e) Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de GARNICA Eleuterio Rosalió; f) Un Revisor de Cuenta Titular 2°, en reemplazo de MOLINA Gregoria; g) Un Revisor de Cuenta Suplente 2°, en reemplazo de PALOMO Juana Leonarda. -
- 10) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria. -
- 11) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 12) Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes. -

Juan Beron
Secretario

Desalin Orquera
Presidente

R. N°: 191.025

E:09/02/2022

>*<
FEDERACIÓN EVANGÉLICA DE IGLESIAS ARGENTINAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

a los asociados: en cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Federación Evangélica de Iglesias Argentinas convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 07 de marzo de 2022 a las 20,00 horas, en honduras n° 652 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Consideración de la memoria, balance general e informe del revisor de cuentas.
- 3) Elección de los miembros de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas.
- 4) Elección de dos hermanos asambleístas para refrendar el acta junto al presidente y secretario.
- 5) Otros.

Elías Josué Arce
Secretario

Agustín R. Obando
Presidente

R. N°: 191.000

E:09/02/2022

>*<
IGLESIA EVANGÉLICA UNIDAD DEL ESPÍRITU SANTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los miembros asociados de la Iglesia Evangélica "Unidad del Espíritu Santo" CUIT N° 30-71422413-8 Inscripción Dirección de la Personas Jurídicas del Chaco Resolución General N° 517/2013 que se realizará la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Febrero de 2022 a las 9 hs en el domicilio de la Iglesia sito en Pasaje Cruz Roja casa 23 B° Chilliyi de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Devocional y Bienvenida
- 2) Designación de 2 asociados para refrendar el acta
- 3) Tratamiento de balance cerrado el 31/12/2021
- 4) Entrega de credenciales

José Luis Núñez
Secretario General

Beatriz Vilma Fernández
Presidente

R. N°: 191.003

E:09/02/2022

CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.

CONO SUR S.A.C.I.F.I.A., con domicilio social sito en Vedia N° 650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días que, en la ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas realizada el día siete (7) de Febrero de 2022, se resolvió aumentar el capital social en la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000) en acciones ordinarias, nominativas, transferibles, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal un peso cada una, a integrarse por parte de los accionistas a su valor nominal, en efectivo, mediante transferencia bancaria a la Caja de Ahorro N° 0003000001682907 de la sociedad en el Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Resistencia, que se identifica con la C.B.U. N° 3110030211000016829079, en una (1) cuota a efectivizar hasta el día 18 de Marzo de 2022. En este sentido se invita a los accionistas a ejercer sus respectivos derechos de preferencia ante el Directorio de la Sociedad conforme el Art. 194 LGS mediante el depósito correspondiente en los términos citados, así como a manifestar en forma expresa su opción de ejercer el derecho de acrecer sobre las acciones por las cuales no sea ejercido el derecho de preferencia en los términos y con los procedimientos de ley. EL DIRECTORIO

Hugo Farind
Vice Presidente

R. N°: 191.010

E:09/02 V:14/02/2022

————— >*< —————
FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión de fecha 03 de Febrero de 2022, constancias obrantes en el Libro de Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se fija para el día Lunes 28 de Febrero de 2022 a las 20.00 horas en instalaciones ubicadas en Avenida Laprida N° 475 Resistencia chaco. En dicha Asamblea se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firma del acta
- 2) Consideración y aprobación de los Estados contables y Balance cerrado al 30/11/2021.
- 3) Tratamiento y consideración del cronograma de actividades para el ejercicio en curso.

Vidarte Horacio Noel
Presidente

R. N°: 191.012

E:09/02/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL MARFILIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General ordinaria a realizarse en Parcela 32 Manzana 14 Barrio Golf Club Resistencia - Chaco- a celebrarse el día. para el día 28 de febrero de 2022, a partir de las 18:00 hs., con protocolo COVID19 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el secretario y la presidente
- 2) Breve explicación por la convocatoria fuera de término
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 1- Duración irregular cerrado el 30 de junio de 2020.-
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 30 de junio de 2021.-
- 5) Fijación de la Cuota Societaria

Rodrigo Iván Benítez
Secretario

Mauro Agustín Luque
Presidente

R. N°: 191.018

E:09/02/2022

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 3
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socios: En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 666-K antes Ley 3565 y sus agregados, y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el CONSORCIO CAMINERO N° 3, del departamento Maipú, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de febrero del año 2022, a las 9.30hs. En su sede social, Sito en quinta 39, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea por; a) causas de fuerza mayor: Pandemia Covid-19.-
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la presente conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

- 3) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, y la lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31 de Diciembre del 2019; el Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 31 de Diciembre del 2020 y el Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 31 de Diciembre del 2021.-
- 4) Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales del mes posterior al último cierre de ejercicio y/o Estado de Cuentas al 31/01/2022.
- 5) Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.-
- 6) Designación de 3 asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.-
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - ✓ Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, (periodo 01/01/2022 al 31/12/2023) por terminación de mandato, en los cargos de: Vice-Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 4°.
 - ✓ Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de un (1) año, (periodos 01/01/2022 al 31/12/2022), por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 3°.
 - ✓ Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de (2) dos años, (periodo 01/01/2022 al 31/12/2023) por terminación de mandato, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
 - ✓ Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año, (periodo 01/01/2022 al 31/12/2022), por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
- 8) Proclamación de Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Bajas y altas de Socios. Cambios de Categoría Societaria.
- 11) Fijación de la cuota social.
- 12) Palabras finales a cargo del Presidente.

Nota: Del estatuto Social: Art. 28. Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666-K, su reglamentación y el presente Estatuto.-

Pablo Porkopczuk
Secretario

Avelino Trangoni
Presidente

R. N°: 191.027

E:09/02/2022

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 89

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 666-K antes Ley 3565 y sus agregados, y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el CONSORCIO CAMINERO N° 89, del departamento Maipú, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 25 de febrero del año 2022, a las 9.30hs. En su sede social, sito en Paraje Raíz Chaqueña, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea por; a) causas de fuerza mayor:
- 2) Pandemia Covid-19.-
- 3) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la presente conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 4) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, y la lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31 de Diciembre del 2019; el Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31 de Diciembre del 2020 y el Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre del 2021. -
- 5) Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales del mes posterior al último cierre de ejercicio y/o Estado de Cuentas al 31/01/2022.
- 6) Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.-
- 7) Designación de 3 asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos. -
 - a. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - b. Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, (periodo 01/01/2022 al 31/12/2023) por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 3°.-
 - c. 1 Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de un (1) año, (periodos

01/01/2022 al 31/12/2022), por terminación de mandato, en los cargos de: Vice-Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 4°.-

- d. Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de (2) dos años, (periodo 01/01/2022 al 31/12/2023) por terminación de mandato, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
- e. Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año, (periodo 01/01/2022 al 31/12/2022), por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
- 8) Proclamación de Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Bajas y altas de Socios. Cambios de Categoría Societaria.
- 11) Fijación de la cuota social.
- 12) Palabras finales a cargo del Presidente.

Nota: Del estatuto Social: Art. 28. Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666-K, su reglamentación y el presente Estatuto. -

Vilma Rosa Villalonga
Secretario

Mario Cáceres
Presidente

R. N°: 191.028

E:09/02/2022

————— >*< —————
ADOLFO A ROUVIER E HIJOS SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 02 de marzo de 2022 a las 9.30 hs en primera convocatoria, en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán N° 150 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de los accionistas encargados de confeccionar y firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos de la tardía convocatoria a Asamblea General Ordinaria a para considerar lo ejercicios sociales finalizados al 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.
- 3) Consideración de la memoria, inventario y estados contables por los ejercicios sociales finalizados al 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.
- 4) Consideración del fallecimiento del accionista de la sociedad Carlos Adolfo Rouvier.
- 5) Designación de los miembros del Directorio

Estela Mary Bianchi
Vice Presidente

R N°:190.917

E: 04/02 V:14/02/2022

————— >*< —————
ESTABLECIMIENTO DON ADOLFO SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 04 de marzo de 2022 a las 9.30 hs en primera convocatoria, en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán N° 150 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de los accionistas encargados de confeccionar y firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos de la tardía convocatoria a Asamblea General Ordinaria a para considerar los ejercicios sociales finalizados al 30 de Junio de 2017; 30 de Junio de 2018; 30 de Junio de 2019; 30 de Junio de 2020 y 30 de Junio de 2021.
- 3) Consideración del fallecimiento del accionista de la sociedad Carlos Adolfo Rouvier.
- 4) Designación de los miembros del Directorio

Rouvier Matias
Presidente

R N°:190.918

E: 04/02 V:14/02/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
LOTERIA CHAQUEÑA***Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N°058/2022**

OBJETO: se solicita la contratación del servicio de mantenimiento de limpieza integral de mobiliario e instalaciones y un servicio de mantenimiento de espacios verdes para los edificios pertenecientes a este Organismo.

APERTURA: Día 17 de Febrero del 2022 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 5000,00 (PESOS CINCO MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERÍA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 internos 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar.

C.P. Danilo Francisco Vecera*Gerente Financiero Contable**Lotería Chaqueña*

s/c

E:09/02/2022**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA***Provincia Del Chaco***ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 344/2021****Adquisición De Cajas Plásticas Y Cajas De Cartón Para Archivos**

Objeto: Adquisición de quinientas (500) cajas plásticas azules (250 tamaño oficio -36x25x12cm- y 250 tamaño altas -42x33x25cm-) y un mil (1000) cajas de cartón corrugado con tapa tamaño 42x32x26cm.

Fecha y lugar de Apertura: 07/03/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 07/03/2022, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS setecientos mil (\$ 700.000,00)

Valor del pliego: PESOS un mil (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 338/2021**Servicio de cobertura de salud**

Objeto: Servicio de cobertura de salud por 12 meses para 24 agentes.

Fecha y lugar de Apertura: 07/03/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 07/03/2022, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00)

Valor del pliego: PESOS un mil quinientos (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Cra. Alejandra L. Desoindre*A/C Dirección de Administración*

s/c

E:09/02 V:18/02/2022**DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia Del Chaco***OBRA POR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 EXPEDIENTE N°: E13-2022-38-E**

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 61 Y ACCESO A FUERTE ESPERANZA - CHACO

TRAMO: RUTA PROVINCIAL JUANA AZURDUY - RUTA PROVINCIAL N° 9

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO FLEXIBLE

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 69/100 (\$ 2.197.539.686,69).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES CORRIDOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN DE OBRA: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 79/100 (\$1.465.026.457,79). LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRIPTAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DEBIENDO REQUERIRSE ANTE ESTE EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN EN EL RUBRO INGENIERÍA VIAL O EN EL REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EL RUBRO PAVIMENTOS.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net/licitacionesnacionales/) O DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (www.vialidad.gov.ar/licitaciones) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (10/03/2022).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (10/03/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Antonio A. Rosello

Ingeniero Jefe

s/c

E:09/02 V:14/02/2022

—>*<—

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaria General De Gobernación

LICITACION PÚBLICA N° 6/2022 - TERCER LLAMADO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL PARA LOS SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA, PEDIATRÍA, Y TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, DESTINADAS AL CONSUMO DE LOS HOSPITALES: “DR. JULIO C. PERRANDO”; BICENTENARIO “GENERAL GÜEMES” DE LA LOCALIDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI; Y “4 DE JUNIO, DR. RAMÓN CARRILLO” DE LA LOCALIDAD DE PRESIDENCIA SÁENZ PEÑA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. **OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$54.528.546,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17 de Febrero de 2022 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17/2/2022 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 9/2/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago. Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher

A/c Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c


E:09/02/2022

I.P.D.U.V.
Provincia del Chaco
PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"
LICITACION PUBLICA N° 10/2022

"CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO (54) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GENERAL PINEDO - CHACO"						
Distribuidas en dos grupos						
LICITACION PUBLICA - 27 Viviendas en GENERAL PINEDO - CHACO - GRUPO 1						
PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	12	\$ 64.121.840,64	8	\$ 190.122.370,72
DIGNA 2D	64,00	\$ 5.230.772,55	14	\$ 73.230.815,66		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 5.239.121,75	1	\$ 5.239.121,75		
CANTIDAD TOTAL PROTOIPOS			27	\$ 142.591.778,04		
LICITACION PUBLICA - 27 Viviendas en GENERAL PINEDO - CHACO - GRUPO 2						
PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	12	\$ 64.121.840,64	8	\$ 190.133.502,99
DIGNA 2D	64,00	\$ 5.230.772,55	13	\$ 68.000.043,11		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 5.239.121,75	2	\$ 10.478.243,49		
CANTIDAD TOTAL PROTOIPOS			27	\$ 142.600.127,24		

Presupuesto Oficial Total: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON 28/00 (\$285.191.905,28).

- Plazo de Obra: según grupo.
- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
- Capacidad de Contratación: según grupo.
- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- Valor del Pliego: Pesos Cincuenta Mil con 00/00 (\$50.000,00).
- Venta del Pliego: A partir del día 8 de Febrero del 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 03 de Marzo del año 2022 hasta las 08:00 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- Información vía Internet: <http://www.ipdub.chaco.gov.ar>.





Arq. Verónica Beatriz Merz
Dir. Licitaciones y Contratos

s/c

E:09/02 V:14/02/2022

— > * < —
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
Provincia Del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACION PÚBLICA N° 06/2022:

OBJETO: solicita la contratación del servicio de Construcción de Columnas de Iluminación para identificación de la Ciudad Termal de Sáenz Peña-, por un monto estimado de Pesos 10 Millones (\$10.000.000,00).

APERTURA: Día 11 de Febrero del 2022, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Calle Corrientes altura 333- Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en una Corrientes altura 333, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco o a través de la Pagina de su pagina.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 10 de Febrero 2022, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.

Patricia Toffanelli
Administración Instituto de Turismo Del Chaco

s/c

E:07/02 V:11/02/2022